


| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 | 2021 |
| | DONACIÓN DE ÁRBOLES | sm-cel-ma-01 REVISIÓN: 02 |
| | | Página 1 de 2 |

1.- OBJETIVO. Propiciar cambios en la conciencia social para que a través de una comprensión más amplia de la relación del hombre con su medio ambiente y la naturaleza actúe en pro del desarrollo sustentable.

2.- ALCANCE. Habitantes de colonias, comunidades e Instituciones Educativas.

3.- RESPONSABLES

| Puesto | Área |
|---|---|
| Director General de Medio Ambiente | Dirección General de Medio Ambiente |
| Coordinadora De Ejes Ambientales y Áreas Protegidas | Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas |
| Administrador del Vivero | Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas |
| Encargado de Vivero | Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas |
| Auxiliar CAE | Coordinación Administrativa |
| Auxiliar de Atención Ciudadana | Coordinación Administrativa |

4.- PROCEDIMIENTO

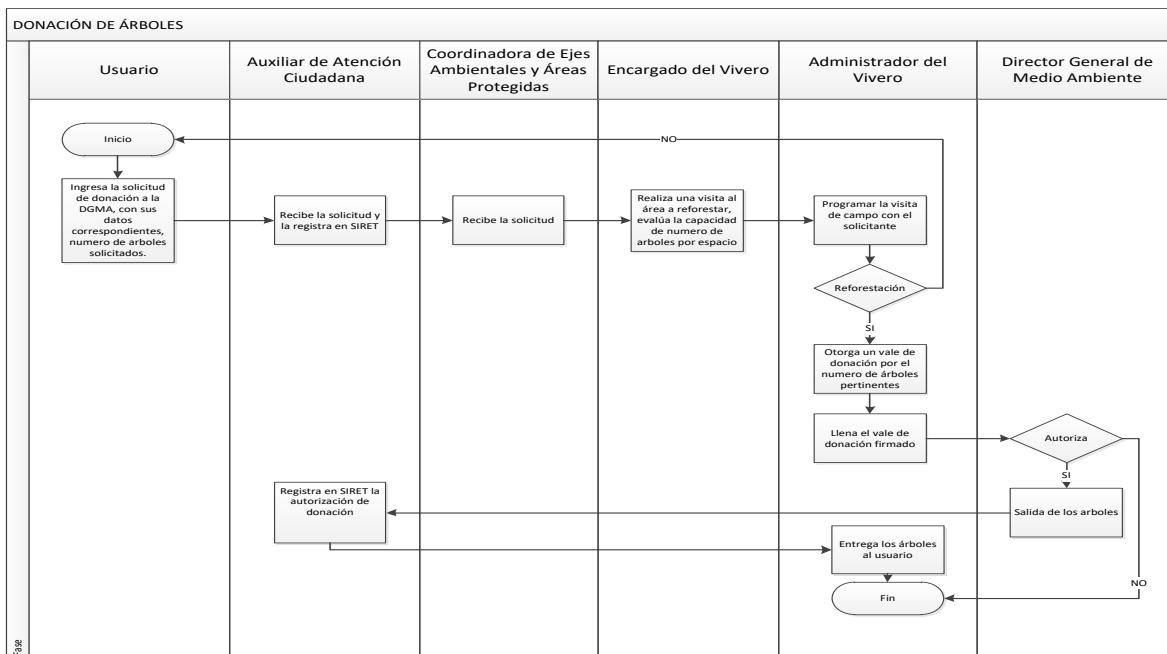
1. El Usuario ingresa la solicitud de Donación dirigida al Director General de Medio Ambiente donde especifique nombre del solicitante, teléfono, número de árboles solicitados, especies, ubicación a colocar y el objetivo.
2. El Auxiliar de Atención Ciudadana deberá recibir la solicitud y la registra en el SIRET.
3. El Auxiliar de Atención Ciudadana de la Dirección General de Medio Ambiente deberá entregar la solicitud de trámite al Coordinador de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas al día siguiente hábil a la recepción de la solicitud.
4. La Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Naturales Protegidas entregará la solicitud al administrador del vivero para programar la visita de campo con el solicitante.
5. Posterior al ingreso de la solicitud se realiza una visita al área a reforestar por parte del Encargado del Vivero, evalúa la capacidad de reforestación número de árboles por espacio disponible, condiciones de área, condiciones de requerimiento y especies adecuadas.
 - 5.1 Ubicación del área a reforestar, determinación de número de árboles, determinación de especies adecuadas y condiciones de requerimiento.
6. Si es viable la reforestación, el Administrador del vivero otorga un vale de donación por el número de árboles pertinentes.
 - 6.1 El límite de árboles donados dependerá de las condiciones evaluadas de espacio y de que se cuenten con los requerimientos necesarios para el desarrollo de los árboles.
7. Se llena el vale de donación, firmado por el Administrador del Vivero, a quien remite al Director General de Medio Ambiente.
8. Si es Autorizada la Donación de árboles, firma de autorización el Director General de Medio Ambiente para avalar la salida de los árboles.
9. El Auxiliar de Atención Ciudadana deberá registrar en SIRET la Autorización o Negación de Donación y en el registro impreso de control de documentos entregados cuando en este se haya realizado el trámite.
10. El Administrador del Vivero hace entrega de los árboles solicitados al usuario.



5.- REGISTROS UTILIZADOS

| Nombre | Área |
|-------------------------------|---|
| Solicitud | Dirección General de Medio Ambiente |
| Vale de donación | Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas |
| Base de datos correspondiente | Coordinación de Ejes Ambientales y Áreas Naturales protegidas |

6. DIAGRAMA DE FLUJO



7.- VOCABULARIO

| Término | Definición |
|---------|-------------------------------------|
| CAE | Centro de Atención Empresarial |
| DGMA | Dirección General de Medio Ambiente |

8.- ELABORÓ REVISÓ Y Vo.Bo.

| CONCEPTO | NOMBRE Y PUESTO | FIRMA |
|----------|--|-------|
| Elaboró | Lic. Adriana Hernández Zúñiga. Coordinadora de Ejes Ambientales y Áreas Protegidas. | |
| Revisó | Lic. Andrea Aguilar Fernández. Auxiliar Dirección de Innovación Gubernamental. | |
| Vo. Bo | Ing. Gastón Manuel Peña Maldonado. Director General de Medio Ambiente. | |